PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS (MODALIDAD MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS DE INCENDIOS DE LAS CENTRALITAS CONTRA INCENDIOS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

EXPEDIENTE: CONTR_2025_21863

ÍNDICE

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**
2. **OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.**
3. **MARCO JURÍDICO.**
4. **PROGRAMA DE TRABAJO.**
5. **MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.**
   - **5.1 Sistemas de detección y alarmas.**
   - **5.2 Sistema de Videovigilancia.**
6. **GESTIÓN DE ALARMAS.**
   - **6.1 Conexión a una Central Receptora de Alarmas.**
   - **6.2 Custodia de llaves.**
   - **6.3 Respuesta ante señales de alarma las 24 horas.**
7. **SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**

ANEXO I: DATOS GENERALES DE LOS ACTIVOS.

ANEXO II: EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y DE VIDEOVIGILANCIA

ANEXO III: EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 1 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante SAE-Málaga) es responsable de un total de 25 activos, de los cuales 12 se incluyen en el objeto del contrato:

a. **4 Centros de Empleo:** Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.
b. **4 Oficinas de Empleo:** Las oficinas se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existente en el Área Territorial de Empleo.
c. **2 Escuelas de Formación con atención a público:** Son aquellas escuelas de formación que, debido a su particular especialización, atienden al público ajeno a la formación objeto de la escuela. Un ejemplo de este tipo de escuelas son las escuelas de hostelería, en las que las interacción con el público es parte de la formación. Estas escuelas presentan riesgos particulares fruto de la presencia de público. Se compone de la Escuelas de Hostelería de La Cónsula (Málaga) y La Fonda (Benalmádena, Málaga).
d. **1 Escuela de Formación:** Edificios y complejos que proporcionan, a las personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo y a los requerimientos de competitividad de las empresas y, dando al mismo tiempo respuesta a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo individual de las personas. En esta clasificación se encuentra la Escuela Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas – CioMijas.
e. **1 Archivo Dirección Provincial:** Local que se emplea para el almacenamiento de documentación física del SAE.

En el Anexo I, se identifican los datos generales y representativos de los activos, objeto del contrato, cuya responsabilidad y gobernabilidad recae sobre el SAE-Málaga. Estos activos están contemplados en el Plan de Seguridad Interior de la Dirección Provincial del SAE en Málaga, por el Comité de Seguridad Interior y de Seguridad TIC del SAE.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas con gestión de alarma de intrusión existentes en las oficinas de empleo de Nerja, Campillos y Torrox, en el Archivo Central Los Guindos (en adelante Archivo), en la Escuela de Hostelería de Málaga “La Cónsula” (en adelante EHM) y en la Escuela de Hostelería de Benalmádena “La Fonda” (en adelante EHB), así como la conexión a CRA 24 horas al día los 365 días del año para la recepción, los servicios de custodia de llave 24 horas y de respuesta a las señales de alarma 24 horas en dichos inmuebles.

Asimismo forma parte del objeto de dicho contrato la prestación del servicio de vigilancia contra incendios, la conexión a central receptora de alarmas contraincendios (CRI) 24 horas al día los 365 días del

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 2 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

año para la recepción, custodia de llave 24 horas y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse en el Archivo, EHM, CIO Mijas y los siguientes centros/oficinas de empleo (en adelante OOEE): Antequera, Benalmádena, Campillos, Coín, Vélez-Málaga y Gamarra. Es decir, el servicio consistirá en la conexión de los sistemas de detección de incendios y gestión remota de alarmas y/o señales técnicas procedentes de centralitas a través de CRI durante las 24 horas del día los 365 días del año.

El contrato tiene como objetivo que, los Servicios descritos en los párrafos anteriores que se pretenden contratar para proteger a los activos, contra intrusión e incendios, así como riesgos derivados a que se encuentran sometidos, se presten adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación.

2. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.

El presente Pliego tiene como objetivo que el servicio integrado para la seguridad que se contrata para proteger a los centros dependientes del SAE-Málaga, que se detallan a continuación, se preste adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada actividad:

- OOEE de Málaga y provincia relacionados en el apartado anterior del presente Pliego.
- Archivo, ubicado en Avenida de los Guindos, 16. 29004 Málaga.
- La Escuela de Hostelería de Málaga (en adelante EHM), ubicada en Carretera de Coín 86 Finca la Cónsula. 29140 Churriana (Málaga).
- La Escuela de Hostelería de Benalmádena (en adelante EHB), ubicada en C/ Santo Domingo de Guzmán s/n. 29639 Benalmádena.

Asimismo el presente documento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la contratación del servicio de conexión a central receptora de alarmas de incendios (en adelante CRI) de las centralitas contra incendios de los distintos espacios cuya titularidad es de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga (en adelante SAE-Málaga). La ubicación de los centros que serán objeto de esta contratación se detalla a continuación:

- OOEE de Málaga y provincia relacionados en el apartado siguiente del presente Pliego.
- Archivo, ubicado en Avenida de los Guindos, 16. 29004 Málaga.
- La Escuela de Hostelería de Málaga (en adelante EHM), ubicada en Carretera de Coín 86 Finca la Cónsula. 29140 Churriana (Málaga).
- El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas, más conocido como CIO Mijas, ubicado en la Avda. Abogados de Oficio, nº 4. 29649, la Cala de Mijas (Málaga).

Para ello, se describen las prescripciones técnicas a considerar por las empresas y el procedimiento que deben seguir para que con la ejecución del contrato se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y los edificios.

El servicio se licitará por lotes:

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 3 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 1	Servicio de CRA, conexión y mantenimiento de los sistemas de alarma anti intrusión de 3 OOEE y de CRI de 6 OOEE
Lote 2	Servicio de CRA, conexión y mantenimiento de los sistemas de alarma anti intrusión y de CRI del Archivo
Lote 3	Servicio de CRA, conexión y mantenimiento de los sistemas de alarma anti intrusión y de CRI de la EHM
Lote 4	Servicio de CRA, conexión y mantenimiento de los sistemas de alarma anti intrusión de la EHB
Lote 5	Servicio de CRI del CIO Mijas

Dado que los centros cuentan con sistemas de seguridad instalados y estos sistemas necesitan para su eficacia estar conectados y mantenidos, el servicio tendrá como actividades componentes el mantenimiento de los sistemas de alarmas anti intrusión y su conexión a central receptora. (Actividades f) y g) del art. 5.1 LSP).

La contratación de estos servicios **incluirá la realización por el adjudicatario de un programa de trabajo suscrito por quien esté facultado al efecto**, que incluya la planificación y programación de las actuaciones precisas para desarrollar el mantenimiento de forma eficaz y ofrecer una conexión a CRA y servicio de respuesta que cumpla con las estipulaciones de este Pliego.

La/ Las empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, será/n responsable/s de los trabajos y servicios prestados por su personal; así como, de las consecuencias para esta Administración o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

En caso de cambio de ubicación de alguna de las sedes, la Dirección Provincial del SAE en Málaga, se reserva la posibilidad de modificar o eliminar la prestación de los servicios, en función de las nuevas necesidades en el edificio de destino. Estas modificaciones se realizarán conforme a las estipulaciones y los límites establecidos en los Pliegos que rigen la licitación.

Si el cambio de ubicación requiere la ampliación de los servicios previstos, la entidad adjudicataria quedará obligada a prestarlos en todo caso. Esta modificación al alza se realizará conforme a las estipulaciones y los límites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ambos supuestos, no se generará responsabilidad alguna para la Dirección Provincial del SAE en Málaga, ni indemnización por daños y perjuicios para la entidad adjudicataria.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 4 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. MARCO JURÍDICO

La realización de estos servicios por personas, físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberá ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación que regule la materia correspondiente, y en concreto:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.(LSP)*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada. (RSP)*
- *Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Seguridad que rija en el momento de la contratación.*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.*
- *Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.*
- *Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.*
- *Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear*
- *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI).*
- *UNE-EN 54-21/2007 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 21 Equipos de transmisión de alarmas y avisos de fallo.*
- *UNE 23007-14/2014 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 14 Planificación, diseño, instalación, puesta en servicio, uso y mantenimiento.*

4. PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista en los primeros quince días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, **presentará un Programa de Trabajo**, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. En todo caso, al menos, **el Programa de Trabajo hará referencia a los siguientes aspectos:**

- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Identificación y descripción de los equipos y sistemas existentes en el edificio que van a ser objeto de mantenimiento.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el edificio. Evaluación de su estado.
- Relación del personal técnico elegido para la prestación del mantenimiento.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad y equipos del control de acceso. Estimación de fechas previstas para las revisiones.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 5 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Descripción del servicio de respuesta ante señales de alarma recibidas en la CRA. Base de partida, distancia al edificio y tiempo de acuda estimado.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

5. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD[1].

El servicio de detección y alarmas antiintrusión y el de contraincendios para los edificios, objeto de esta licitación, incluyen:

- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas de intrusión (CRA) 24 horas del día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.
- Cuota conexión anual a central receptora de alarmas contraincendios (CRI) 24 horas del día los 365 días del año para la recepción y tratamiento de las señales de alarma que puedan originarse.
- Cuota anual servicio de acuda y custodia de llaves. Tarifa plana.

La empresa adjudicataria se encontrará convenientemente autorizada, en virtud de lo que establece la Ley de Seguridad Privada, para prestar los servicios correspondientes a la "**Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia**" y llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que se relacionan en los los Anexos II y III del presente pliego, en las condiciones que se indican en cada uno de sus apartados.

La empresa llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas en las condiciones indicadas en cada uno de los apartados correspondientes. La empresa realizará una primera revisión, reparación si procede, y puesta en servicio de todos los elementos componentes, para garantizar un correcto funcionamiento de todos los sistemas, en los primeros treinta días contados desde la firma del contrato.

En caso de avería y/o deterioro de la calidad de algún sistema de seguridad, la empresa llevará a cabo la reparación y puesta en funcionamiento de forma inmediata, fijándose en un plazo máximo de 24 horas.

5.1 Sistemas de detección y alarmas.

La empresa adjudicataria, durante la vigencia del contrato, deberá realizar el mantenimiento periódico de los sistemas de seguridad y sus componentes, conforme a los programas establecidos por los fabricantes y a lo regulado en los Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

[1] Se considerarán en este punto, solo las actuaciones que se pretendan llevar a cabo, de las indicadas en los apartados y subapartados correspondientes.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 6 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estas periodicidades que son mínimas se han ampliado, tal como se indica a continuación:

- Mantenimiento preventivo del sistema de seguridad para la comprobación de su correcto funcionamiento y para la prevención de anomalías técnicas en la instalación. Visitas presenciales incluidas en el presupuesto base de licitación, con una periodicidad trimestral: 4.
- Mantenimiento correctivo del sistema de seguridad para garantizar su correcto funcionamiento y subsanar las anomalías técnicas detectadas por avería o fallo en la instalación, así como en caso de mejora u obsolescencia.

5.2 Sistema de Videovigilancia.

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento preventivo de todos los componentes del sistema. Este mantenimiento consistirá en la limpieza periódica de las videocámaras y al menos una revisión trimestral del sistema, siguiendo el programa establecido por el fabricante. La primera revisión se realizará en los primeros 30 días del período contratado.

Se efectuarán las siguientes operaciones:

- Verificación integral del CCTV, su red de conexiones (coaxiales, UTP, fibra), redes LAN y sus accesos remotos autorizados.
- Prueba completa del sistema y todos sus equipos (telemetría, videodetección, videograbación, monitores, alimentación auxiliar en caso de corte de corriente).

Con una **periodicidad de 3 meses** se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de funcionamiento de los telemandos, activando focos infrarrojos, posicionador y presets, zoom y enfoque motorizados, módulos de relés, etc.
- Comprobación del tiempo de permanencia de los datos, y su borrado automático según la normativa de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal.
- Comprobación de las fuentes de alimentación de los diferentes componentes del sistema (transformadores, diferenciales y magnetotérmicos, baterías, etc.).
- Limpieza de las ópticas, cúpulas y carcasas de videocámaras, y pantallas de los monitores.
- Reglaje de ópticas (nitidez/enfoque).
- Sustitución de pilotos, fusibles, baterías, fuentes de alimentación etc. que se encuentren en estado defectuoso.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 7 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. GESTIÓN DE ALARMAS (CRA / CRI).

Con la contratación de este servicio se pretende que los sistemas de detección y alarma instalados en los edificios sean conectados a una Central Receptora de Alarmas, CRA y/o CRI, para que las señales de alarma puedan ser atendidas de forma remota y gestionadas por sus operadores siguiendo el procedimiento establecido en el **Capítulo II: Verificación de Alarmas**, recogido en la **Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada.**

Las empresas concursantes podrán revisar previamente los sistemas instalados para comprobar si las instalaciones cumplen con los requisitos exigidos en la citada Orden. Si fuera necesario adecuar los sistemas para que puedan ser conectados a la CRA y CRI y gestionados en las condiciones indicadas, la empresa adjudicataria llevará a cabo cuantas actuaciones conlleve la adecuación y puesta en funcionamiento de los sistemas. Estos cometidos serán realizados directamente por la empresa adjudicataria si se encuentra autorizada por el Ministerio del Interior para **"la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarma o a centros de control o de videovigilancia**", o a través de cualquier otra que disponga de dicha autorización.

Las personas que lleven a cabo el servicio deberán disponer de la cualificación técnica y formación requerida para el trabajo a realizar.

6.1 Conexión a una Central Receptora de alarmas.

Los sistemas de seguridad se conectarán a una Central Receptora de Alarmas (CRA y/o CRI)) que estará autorizada por el Ministerio del Interior para **"la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y tramitación de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes"**. Como alternativa de mínimos para centrales de grado 2, la conexión se efectuará mediante dos tarjetas 4G estando ambas líneas de comunicación permanentemente supervisadas y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del servicio de respuesta ante señales de alarma para su verificación, que podrá ser prestado por la empresa encargada de la explotación de la central receptora de alarmas.

En instalaciones de grado 2 cableadas y en todas las de grado 3:

A) El/ los sistema/s de seguridad se comunicará/n con la CRA a través de dos vías de comunicación que serán independientes y en todo ajenas a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

B) La plena y completa responsabilidad del funcionamiento eficaz de esas comunicaciones corresponderá al contratista de seguridad.

C) La vía 1 comunicará a través de un rúter que garantice la conexión bidireccional instantánea y permanente, en cualquier situación, con respaldo constante de conectividad, incluso en fallos de red principal. Como mínimo equipará SIM multioperador y conectará a través de la red 4G.

El rúter generará su propia VPN con un sistema de autenticación sofisticada para proteger los datos transmitidos, siendo la información encriptada de extremo a extremo. Se conectará al módulo IP

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 8 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la central del sistema. Eventuales manipulaciones del rúter o cualquier ausencia de señal provocarán una alarma que tendrá que ser inmediatamente gestionada.

El rúter ofrecerá un acceso remoto al sistema conectado a través de una dirección IP estática privada.

D) La vía 2 comunicará a través de una tarjeta 4G con una IP fija, también propiedad de la empresa.

6.2. Custodia de llaves.

El responsable del organismo correspondiente hará entrega a quien determine la empresa como su interlocutor válido, de un juego de llaves que permitan el acceso al edificio. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del RSP, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad, conectado por radioteléfono con la Central Receptora de Alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

6.3. Respuesta ante señales de alarma las 24 horas.

En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas, detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores realizarán con los medios técnicos disponibles la verificación de estas señales, conforme a los protocolos establecidos para ello, que vienen recogidos en el Capítulo II (Verificación de alarmas) de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011.

Si del resultado de la verificación se concluyera que se trata de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, los operadores de la CRA activarán el servicio de respuesta para que **el personal de seguridad encargado de la custodia de llaves y/o verificación se desplace al inmueble del que proceda la alarma a los efectos de verificarla directamente, accediendo a su interior para restablecer la normalidad y/o facilitar, en caso necesario, el acceso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

El tiempo de respuesta[2] para la verificación presencial de alarmas, deberá ser como máximo 30 minutos desde que se reciba la señal de alarma y no haya podido ser confirmada técnicamente. Cuando la verificación técnica confirme la realidad de una alarma, el servicio de custodia de llaves se desplazará al edificio en un tiempo máximo de 30 minutos desde que se confirme la alarma.

Los servicios de conexión a CRA, custodia de llaves 24 horas y de respuesta ante situaciones de alarma, se encuentran vinculados. Por ello, no es posible que sean prestados de forma separada o independiente.

Los servicios de conexión a CRI, custodia de llaves 24 horas y de respuesta ante situaciones de alarma, se encuentran vinculados. Por ello, no es posible que sean prestados de forma separada o independiente.

[2] Se indicará en cada espacio en blanco el tiempo de respuesta para cada verificación. Este servicio de respuesta resultará eficaz siempre que se establezca un tiempo inferior al recomendado.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 9 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Administración Pública designará:

- Un coordinador provincial del servicio de seguridad y vigilancia, que será un trabajador adscrito a la Dirección Provincial del SAE en Málaga, o persona que se designe en caso de ausencia.

- Un coordinador local del servicio de seguridad y vigilancia para cada centro, oficina de empleo o Escuela de Formación, que será el Director/a del centro o máximo responsable, en caso de ausencia del mismo.

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento al servicio objeto de contratación y así conocer, en cualquier momento, si la empresa cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, para que su personal desempeñe con eficacia las actuaciones propias de las actividades que constituyen el servicio contratado.

El responsable del contrato podrá exigir al contratista de seguridad que habilite lo necesario para que el Servicio de Seguridad acceda a la información necesaria para colaborar en la supervisión de la prestación en lo relativo al estado del sistema, las alarmas y su tratamiento.

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento los podrá desarrollar directamente el responsable del contrato, y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico de personal de la Dirección General con competencias en materia de seguridad.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 10 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DATOS GENERALES DE LOS ACTIVOS

A continuación, se identifican los datos generales y representativos de los activos cuya responsabilidad y gobernabilidad recae sobre el SAE-Málaga.

1 Centro de Empleo de Antequera

Localización	Dirección
	C/ Remedios Tomás, urbanización parque Verónica, bloque 11, parcela C. Antequera (Málaga)
	Coordenadas
	37°01'24.5"N 4°34'21.4"W

Uso del activo

Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.

Características generales

El Centro se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 774,04 m². El acceso de usuarios se realiza a través de la puerta principal ubicada en la calle Remedios Tomás mientras que el personal accede por dos puertas, una para trabajadores del SAE y otra para SEPE, situadas en la fachada opuesta al acceso principal. La salidas de emergencia se localizan en las fachadas laterales del edificio, una da a la Avenida José María Fernández y otra a la calle Dr. Ricardo del Pino.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial.
La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 11 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones . • Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.	
Entidades disponibles en el activo	**Valor patrimonial**
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 11 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	8.622
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 12 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2 Centro de Empleo de Coín

Localización	Dirección
	Calle Clara Campoamor s/n, 29100 Coín (Málaga)
	Coordenadas
	36°39'45.2"N 4°45'42.6"W

Uso del activo

Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.

Características generales

El Centro se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 441,29 m². El Servicio Andaluz de Empleo ocupa la planta baja y primera planta del edificio. Cuenta con una única puerta de acceso para usuarios y personal, tanto de SAE como de SEPE. La salida de emergencia pasando por entreplanta, recorrido alternativo subiendo a Primera Planta y salida en fachada trasera.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos.

La distribución actual de usos es el siguiente:
Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE
Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones .
Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 13 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 8 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	6.875
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 14 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 Centro de Empleo de Málaga – Gamarra

Localización	Dirección
	C/ Capitán Marcos García, 2 (acceso principal) y C/Martínez Maldonado (acceso empleados) 29007 (Málaga)
	Coordenadas
	36°43'16.1"N 4°26'15.3"W

Uso del activo

Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.

Características generales

El Centro se ubica en los bajos de un edificio y tiene una superficie construida de 703,39 m^2. La entrada y salida de usuarios al Centro de Empleo se lleva a cabo por la calle Capitán Marcos García nº 2, a través de una rampa o escalera. La entrada y salida de empleados se realiza por la calle Martinez Maldonado, con acceso a pie de calle con un pequeño escalón. Todas las puertas de acceso son también salidas de emergencia.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. La planta baja que se describe es de uso administrativo y el resto de plantas del edificio son de uso residencial.

La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación , despacho de dirección SAE
- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones .
- Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 15 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 14 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	15.139
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierto a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 16 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4 Centro de Empleo de Vélez-Málaga

Localización	Dirección
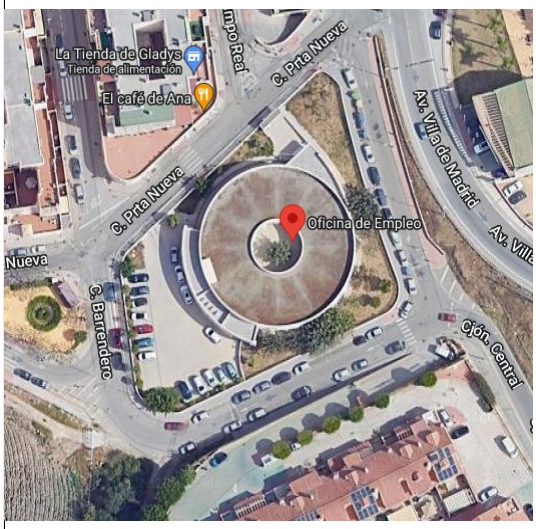	Av. Villa de Madrid, s/n, 29700 Vélez-Málaga, (Málaga)
	Coordenadas
	36°45'57.0"N 4°06'08.6"W

Uso del activo

Los Centros de Empleo son aquellas oficinas que se definen como unidades administrativas de gestión, encargadas de la prestación integrada de servicios a las personas demandantes de empleo, empresas y familias de su zona de influencia que, por su especialización y valor añadido, desarrollan estrategias globales para ofrecer servicios de máximo nivel en materia de empleo. En cada Área Territorial de Empleo podrán integrarse varios Centros de Empleo, actuando, en este caso, uno de ellos como cabecera.

Características generales

El Centro se ubica en un edificio de planta circular y tiene una superficie construida de 1136,50 m^2. La entrada y salida tanto de personal como de usuarios se realiza a través de una puerta que da a la calle Puerta Nueva. Salida de emergencia en sótano.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos.

La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE, despacho de dirección ATE
- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones .
- Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 17 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El centro es compartido con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 17 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
El centro recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	13.628
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
El centro está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 18 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5 Oficina de Empleo de Benalmádena

Localización	Dirección
	C. las Flores, s/n, 29631 Benalmádena (Málaga)
	Coordenadas
	36°36'00.1"N 4°31'58.8"W

Uso del activo

Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.

Características generales

La Oficina se ubica en la planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 296,53 m². La entrada de usuarios se realiza por una puerta principal ubicada en la calle Las Flores. El acceso de personal y salida de emergencia se encuentra en una puerta lateral situada en un callejón sin nombre.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial.

La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE
- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones .
- Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 19 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 7 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	6.574
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 20 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6 Oficina de Empleo de Campillos

Localización	Dirección
	C. Clara Campoamor, 19, 29320 Campillos (Málaga)
	Coordenadas
	37°02'36.1"N 4°52'04.8"W

Uso del activo

Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.

Características generales

La Oficina se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 671,32 m². La entrada de usuarios se realiza por la puerta principal ubicada en la calle Clara Campoamor, mientras que la de personal, tanto SAE como SEPE, se hace a través de una puerta localizada en la calle Cervantes. La salida de emergencia se localiza en la fachada posterior.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos.

La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE
- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones .
- Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 21 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 9 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	3.430
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 22 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7 Oficina de Empleo de Nerja

Localización	Dirección
	Calle el Chaparil, 9, 29780 Nerja (Málaga)
	Coordenadas
	36°44'37.6"N 3°52'56.3"W

Uso del activo

Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.

Características generales

La Oficina se ubica en un edificio y tiene una superficie construida de 155,37 m^2. El acceso de usuarios se realiza por una puerta ubicada en la calle Doctor Ferrán, mientras que el personal, tanto de SAE como de SEPE, accede por una puerta lateral situada en un callejón sin nombre lindante que sale a la calle Doctor Ferrán. Salida de emergencia en puerta lateral.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial.

La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE
- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones .
- Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 23 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 6 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	2.414
Accesibilidad en horario de oficina y atención	
La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas	

8 Oficina de Empleo de Torrox

Localización	**Dirección**
	C. Almedina, 20, 29770 Torrox (Málaga)
	Coordenadas
	36°45'26.4"N 3°57'03.9"W
Uso del activo	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 24 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las Oficinas de Empleo se definen como unidades administrativas intermedias de gestión, a las que les corresponde la acogida, información y atención de las personas demandantes de empleo y empresas de su zona de influencia, gestión de ofertas, así como la derivación a otros servicios y recursos existentes en el Área Territorial de Empleo.

Características generales

La Oficina se ubica en una planta baja de un edificio y tiene una superficie construida de 168,64 m^2. El acceso de usuarios se realiza por una puerta principal ubicada en la calle Almedina, mientras que el personal, tanto de SAE como de SEPE, accede por una puerta cercana situada en la misma calle, siendo ésta también salida de emergencia.

El edificio se encuentra en un entorno urbano consolidado, por lo que dispone de todos los servicios urbanísticos. El resto de plantas del edificio son de uso residencial.

La distribución actual de usos es el siguiente:

- Sala de espera SAE con zona TIC, área administrativa de demanda e intermediación, despacho de dirección SAE
- Sala de espera SEPE, despacho de dirección SEPE y área administrativas de prestaciones .
- Dependencias comunes para ambas administraciones: la sala de reuniones, el archivo, la sala de comunicaciones y los aseos.

Entidades disponibles en el activo	**Valor patrimonial**
La oficina es compartida con el Servicio de Empleo Público Estatal	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 6 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
La oficina recibe usuarios de los servicios de empleo autonómicos y estatal.	3.511

Accesibilidad en horario de oficina y atención

La oficina está abierta a los usuarios de 9:00 a 14:00 horas

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 25 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9 Escuela de Hostelería – La Cónsula

Localización	Dirección
	Ctra. Coín, Km.89, 29140 Churriana (Málaga)
	Coordenadas
	36°39'47.6"N 4°30'31.6"W

Uso del activo

La Escuela de Hostelería de Málaga (La Cónsula) lleva ofreciendo un modelo formativo de excelencia desde el año 1994, alcanzando un éxito reconocido a escala nacional e internacional y desde noviembre de 2015 forma parte de la red de escuelas de formación del Servicio Andaluz de Empleo.

La formación que se imparte en la Escuela depende de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y se basa en un modelo de alta especialización e innovación que pretende la adecuación de la formación a las demandas requeridas por el sector productivo de la hostelería y alcanza altos estándares de calidad y excelencia en un sector económico como el turístico que tiene un peso relevante en la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo de la Escuela es la capacitación profesional del alumnado para mejorar sus condiciones de empleabilidad y aportarles una cualificación especializada que les permita desarrollar una trayectoria profesional en el ámbito de la hostelería. Es por ello que la Escuela ofrece formación en dos grandes áreas: cocina y servicios de restaurante, optando por una enseñanza integral teórico-práctica, con especial acento en la participación del alumnado en el aula-restaurante y en situaciones de trabajo reales.

El equipo docente está integrado por expertos cocineros y maîtres que aportan una larga experiencia adquirida en establecimientos de prestigio y por profesionales especialistas en idiomas, gestión técnica hotelera y nuevas tecnologías aplicadas a la hostelería.

Características generales

Se ubica en el Jardín Botánico La Cónsula. La Escuela ocupa los edificios existentes en la Finca, que abarcan una superficie construida de 2677,86 m^2. El edificio principal cuenta con dos plantas: en la planta superior se ubican aulas, en la planta baja se ubica conserjería, despachos, administración, aula de informática así como el bar. En un

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 26 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

edificio anexo de dos plantas, solo se utiliza un despacho.
Existe un edificio destinado al restaurante en que los alumnos realizan las clases prácticas, se ubica el almacén y la zona de restaurante destinada a los clientes, los cuales son atendidos por alumnos.
La finca tiene varios accesos, uno destinado a los clientes, a través del cual se accede a la terraza del restaurante y una entrada trasera para el personal del centro así como para la descarga de mercancía.

Salidas de Emergencia:

Edificio Restaurante: salida del restaurante (se usa por público), salida de la cocina (se usa por personal), salida alternativa que comunica la cocina con el aparcamiento (no tiene la condición de salida de emergencia pero puede usarse como recorrido alternativo en caso de bloqueo de las demás).

Edificio Principal: dos salidas en fachada principal (se usan por personal), salida alternativa hacia la zona de aparcamiento (se usa por personal).

Edificio 3: salida principal (se usa por personal).

Entidades disponibles en el activo	**Valor patrimonial**
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 21 empleados públicos	Servicio de limpieza y servicio de vigilancia y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
Comensales y alumnos	Comensales: 1500 Alumnos: 100
Accesibilidad en horario	
De 9:00 a 17:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 27 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10 Escuela de Hostelería – La Fonda

Localización	Dirección
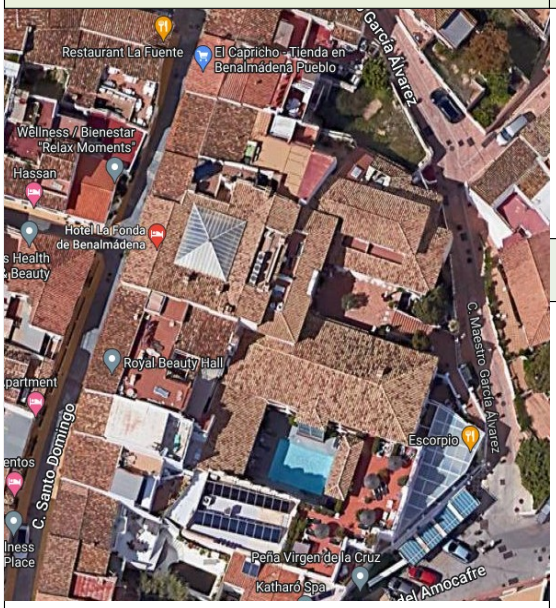	C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n, 29639 Benalmádena Pueblo (Málaga)
	Coordenadas
	36°35'38.6"N 4°34'20.3"W

Uso del activo

La Escuela de Hostelería de Benalmádena, La Fonda, lleva ofreciendo un modelo formativo de excelencia desde 1993, alcanzando un éxito reconocido a escala nacional e internacional, basado en la alta especialización, la innovación y la adecuación de la formación a las demandas requeridas por el sector productivo de la hostelería que tiene un peso relevante en la creación de empleo en nuestra Comunidad.
La Escuela forma parte de la estructura del Servicio Andaluz de Empleo y su objetivo es la capacitación profesional del alumnado para mejorar sus condiciones de empleabilidad y aportarles una cualificación especializada que les permita desarrollar una trayectoria profesional en el ámbito de la hostelería. Para ello, ofrece formación en dos áreas:

- Itinerario de cocina

- Itinerario de servicios de restaurante, que se desarrolla a través de una enseñanza integral teórico-práctica con especial acento en la participación del alumnado en el aula-restaurante y en situaciones de trabajo reales.

El equipo docente está integrado por expertos cocineros y maîtres que aportan una larga experiencia adquirida en establecimientos de prestigio y por profesionales especialistas en idiomas, gestión técnica hotelera y nuevas tecnologías aplicadas a la hostelería.
La programación y coordinación de la actividad formativa depende de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 28 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Características generales
Edificación urbana adaptada a un caserón antiguo que ocupa una superficie construida de 1005,72 m^2. El año de construcción es 1983. Comparte edificación con Hotel La Fonda. La Escuela de Hostelería dispone de tres plantas con patio interior y ha sido reformada recientemente. Se encuentra rodeada de viviendas y locales comerciales. Salidas de Emergencia: Planta Semisótano: salida desde el recibidor (se usa por personal, alumnado y proveedores) Planta Patio: salida por restaurante Escorpio (sólo para emergencias), salida alternativa por Hotel La Fonda por su zona de recepción (se usa por clientes), salida alternativa por Hotel La Fonda por la escalera de servicio (sólo para emergencias) Planta Alta: sin salida de emergencia, único recorrido de evacuación por escaleras hacia Planta Patio.

Entidades disponibles en el activo	**Valor patrimonial**
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 9 empleados públicos	Servicio de limpieza y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
Comensales y alumnos	Comensales: 1300 Alumnos: 60
Accesibilidad en horario	
De 9:00 a 17:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 29 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11 Archivo Dirección Provincial

Localización	Dirección
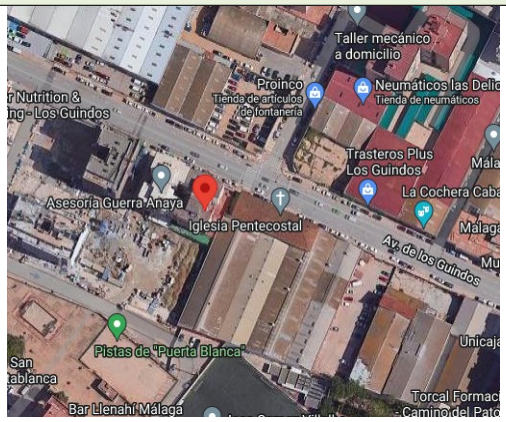	Av. De los Guindos, 16, 29004 (Málaga)
	Coordenadas
	36°41'33.2"N 4°27'07.5"W

Uso del activo
Se custodia documentación generada por el Servicio Andaluz de Empleo en Málaga desde el año 2009.
Características generales
Se encuentra en un local de 399 m^2 en la planta de baja de un edificio de uso residencial, con acceso a pie de calle por una única puerta, que es también la salida de emergencia. A rasgos generales, el local se estructura en tres zonas diferenciadas, una primera de uso administrativo, una segunda para la clasificación de la documentación llegada al Archivo y una tercera donde se almacena y custodia el material archivado.

Entidades disponibles en el activo	Valor patrimonial
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 3 empleados públicos	Servicio de limpieza y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
No	0

Accesibilidad en horario
De 9:00 a 14:00 horas

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 30 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

12 Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas

Localización	Dirección
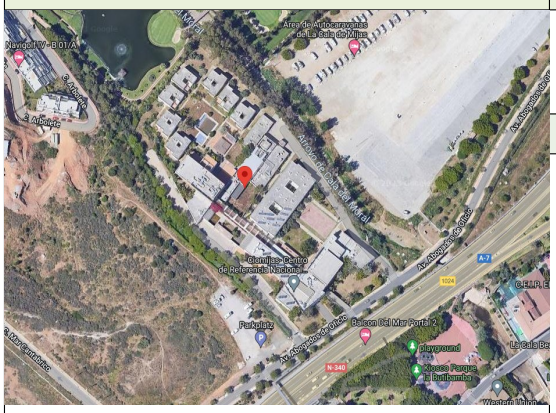	Av. Abogados de Oficio, 4, 29649 La Cala de Mijas (Málaga)
	Coordenadas
	36°30'09.5"N 4°41'02.9"W

Uso del activo

El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio – CIOMIJAS, se integró en la red de centros de formación para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo, con el objetivo prioritario de ser un activo importante en la formación y alta cualificación de profesionales para el sector de la hostelería, el turismo y el ocio en Andalucía.

El Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (CIOMIJAS), mediante el Real Decreto 127/2022, de 15 de febrero, se crea como Centro de Referencia Nacional en las Áreas Profesionales de Alojamiento, de Restauración y de Juegos de Azar de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo en el ámbito de la formación profesional.

El proyecto formativo diseñado para su impartición en el CIOMIJAS contempla una programación de distintos certificados de profesionalidad y programas formativos con el objetivo de dar respuesta a la demanda de personal altamente cualificado de un sector económico como el turístico que tiene un peso relevante en la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo de la Escuela es la capacitación profesional del alumnado para mejorar sus condiciones de empleabilidad y aportarles una cualificación especializada que les permita desarrollar una trayectoria profesional en el ámbito de la hostelería y turismo.

Características generales

Se trata de un complejo formativo ubicado en plena Costa del Sol, con una parcela de 30.866 m² y una superficie construida de 14.700 m², compuesto por un edificio formativo que consta de 16 aulas de gestión polivalentes, aulas talleres (Enología, mantenimiento Instalaciones hoteleras, usos múltiples), Salón de Actos, Sala de Conferencias y Aula de Demostración (Aula Magna), Biblioteca, así como espacios administrativos y de reuniones, una residencia de estudiantes con 116 habitaciones y un hotel que dispone de 60 habitaciones, cocinas, restaurantes e instalaciones deportivas y de ocio.

Salidas de Emergencia del Edificio Formativo (superficie construida 7.505 m²), único en uso:

Planta Sótano: salida de emergencia, salida de vehículos (en caso de bloqueo de la de emergencia), salida por pasillo junto a aula de mantenimiento (en caso de bloqueo de salida de emergencia), dos salidas para Aula Magna (se usan para el personal y el público). Todas (menos la de vehículos) dan a la zona interior abierta de la parcela la

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 31 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cual se evacua por puerta de emergencia junto a la puerta de acceso de proveedores. Planta Baja: salida por zona de recepción (se usa por personal y público), salida principal del edificio (se usa por público), salida a zona interior abierta. Como recorrido alternativo se puede usar la escaleras hacia la Planta Sótano Planta Alta: evacuación por escaleras hacia la zona de recepción, recorrido alternativo por escaleras hacia el Aula Magna.

Entidades disponibles en el activo	**Valor patrimonial**
El único usuario del edificio es el Servicio Andaluz de Empleo	N/A
Trabajadores públicos	**Trabajadores externos**
Inmueble ocupado por 7 empleados públicos	Servicio de limpieza y mantenimiento externos (contra incendios, climatización etc)
Público	**Número de visitantes/público**
Alumnos	120
Accesibilidad en horario	
De 9:00 a 14:00 horas	

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 32 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y DE VIDEOVIGILANCIA

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que de seguridad contra intrusión y de videovigilancia, que se relacionan a continuación:

1) Oficina de Empleo de Campillos

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✔ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✔ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✔ 12 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW
- ✔ 1 Repetidor Ajax: AJREXW

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

2) Oficina de Empleo de Nerja

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✔ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✔ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✔ 3 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW
- ✔ 2 Fotodetectores PIR AJAX: AJMOTIONCAMW

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

3) Oficina de Empleo de Torrox

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIREN
- ✔ 1 Central AJ-HUB2-4G-W
- ✔ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✔ 6 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONW

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 33 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4) Escuela de Hostelería – La Cónsula (EHM)

En EHM, disponen de Sistema de Seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas de intrusión (CRA), los edificios de Protocolo, Principal y de Cocina.

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

A) EDIFICIO DE PROTOCOLO

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIRENW
- ✔ 1 Central AJ-HUB2-PLUS
- ✔ 1 Teclado AJKEYPADCOMBI
- ✔ 4 Fotodetectores PIR AJAX: AJMOTIONCAMW

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

B) EDIFICO PRINCIPAL

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIREN
- ✔ 1 Central AJ-HUB2
- ✔ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✔ 2 Fotodetectores PIR AJAX0: AJMOTIONCAMW
- ✔ 1 Detector: PIR AJAX: AJMOTIONPROTECTW
- ✔ 3 Fotodetectores AJAX con petición de imagen: AJ-MCAM-PHOD-

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

C) EDIFICIO COCINA

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 Sirena interior AJAX: AJHOMESIREN
- ✔ 1 Central AJHUB2
- ✔ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✔ 2 Fotodetectores PIRCAM AJAX0: AJMOTIONCAMW
- ✔ 1 Detector: PIR AJAX: AJMOTIONPROTECTW
- ✔ 4 Fotodetectores Ajax con petición de imagen: AJ-MCAM-PHOD

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 34 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5) Escuela de Hostelería – La Fonda (EHB)

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 AJ-HUB2-4G-W Panel Ajax Gr2 Dual Sim 4G Ethernet
- ✔ 2 AJKEYPADW Teclado bideireccional ajax Blanco
- ✔ 13 AJMOTIONW Detector PIR via radio AJAX Blanco
- ✔ 2 AJREX2W Repetidor Ajax 2 comp. foto detectores
- ✔ 1 RELAY Rele via radio AJAX
- ✔ 1 BAT12V13A Batería 12 V 1.3 Ah
- ✔ 1 KITINCENDIO-SICOM-F1 Kit comunicador incendio a CRA certificado EN-54
- ✔ 1 STX2401-T Fuente de alimentación 24VCC 1.2A certificado EN-54
- ✔ 1 siscom-F1 Transmisor IP/GPRS incendio certificado EN5421

6) Archivo Dirección Provincial

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 Sirena interior AJAX: AJHOME SIREN
- ✔ 1 Central AJHUBW
- ✔ 1 Teclado AJKEYPADW
- ✔ 3 Detectores PIR AJAX: AJMOTIONPROTECTW

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 35 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

La empresa adjudicataria llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas que de seguridad contra contraincendios, que se relacionan a continuación:

1) Centro de Empleo de Antequera

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ SISCOM-F1: Transmisor IP/GPR S Incendio EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

2) Centro de Empleo de Coín

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✔ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✔ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

3) Centro de Empleo de Málaga – Gamarra

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✔ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✔ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21
- ✔ 1 SIM: TARJETA SIM

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 36 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

4) Centro de Empleo de Vélez-Málaga

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✔ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✔ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21
- ✔ 1 SIM: TARJETA SIM

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

5) Oficina de Empleo de Benalmádena

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✔ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✔ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

6) Oficina de Empleo de Campillos

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✔ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 37 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

7) Escuela de Hostelería – La Cónsula

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✔ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✔ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21
- ✔ SIM: TARJETA SIM

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

8) Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✔ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✔ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 38 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9) Archivo Dirección Provincial

El Sistema de Seguridad en dicho centro, según certificado de Instalación emitido por Grupo Control Empresa de Seguridad SAU, consta de:

- ✔ 1 BAT12V13A: Batería 12V 1.3Ah
- ✔ 1 KINCENDIO-PYRUS4G: Kit comunicador de incendio homologado EN54- 1 4G
- ✔ 1 PYRUS-TLE: Transmisor de alarma certificado EN54-21

La instalación se ajusta al proyecto realizado de conformidad a la Norma UNECLC/TS 50131-7, y es conforme con las disposiciones reguladoras existentes, de acuerdo con el uso al que está destinado el local protegido.

El Sistema de Seguridad está conectado a su Central Receptora de Alarmas de Incendios. La conexión cumple con lo especificado en el Art. 46 del RD 2364/1994 que aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		05/06/2025 11:54:12	PÁGINA: 39 / 39
VERIFICACIÓN	NJyGwT58EL65DVLX970J802337AE9Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	